



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
DEPARTAMENTO EDUCACION
SUB. DEPTO JURIDICO

11 Nov 2013

DECRETO EXENTO N° 5.258

VISTOS:

La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y su reglamento.

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

El Decreto Exento N° 6071 de fecha 14 de diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden del Señor Alcalde", documentación interna del municipio, entre ellos, los decretos exentos.

En relación con la necesidad de adquirir 130 vales de alimentación para funcionarios D.A.E.M. Parral.-

Decreto Exento N°5180, de fecha 04/11/2013.-

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario adquirir 130 vales de alimentación para funcionarios D.A.E.M. Parral.-

Que dentro de los distintos tipos de vales de alimentación existentes en el mercado el denominado "ticket restaurant" es aquel que posee la mayor cobertura de red de locales afiliados.-

Que el proveedor Edenred S.A., es el único proveedor que posee el servicio de venta de "Ticket Restaurant".

Que, el artículo 8° letra g) de la Ley N° 19.886 ya citada, establece la posibilidad de proceder al Trato o Contratación Directa, con carácter de excepcional, cuando por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, según los criterios o casos que señale el reglamento de esta ley.

Que, el artículo 10 N° 4 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas, permite la compra mediante Trato directo "si sólo existe un proveedor del bien o servicio".

Que, dicha adquisición tiene un monto total de \$390.000.- IVA Incluido.-

DECRETO:

AUTORICÉSE, la adquisición mediante trato directo de "130 Vales de alimentación para funcionarios D.A.E.M. Parral", al proveedor **EDENRED S.A, RUT N° 96.781.350-8**, a través de Orden de compra directa emitida por el Portal ChileCompra (Mercado Público), pago contra entrega de factura a 30 días, por la suma de Trescientos noventa mil pesos (\$390.000.-) IVA incluido.-

El pago se efectuará previa presentación de la boleta o factura respectiva y certificación de recepción conforme por el Jefe de Adquisiciones D.A.E.M de Parral.-

Impútese el pago al ítem presupuestario 215.22.01.001 "Para Personas", con cargo al 10 % de Administración Central.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

"POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA"

SECRETARIA
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

DEPARTAMENTO EDUCACION MUNICIPAL
ABOGADO
DAEM

MUNICIPALIDAD DE PARRAL
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
PAULA ZUNIGA FUENTES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

PRU/PZF/ARC/WBF/ECH.-

DISTRIBUCION: 1.- ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL 2. ARCHIVO D.A.E.M. 3.- ABOGADO D.A.E.M 4.FINANZAS D.A.E.M.
5.- ADQUISICIONES D.A.E.M.